



José A. González Gilbes
Presidente

Municipio Autónomo de Jayuya
Legislatura Municipal

Apartado 586
Jayuya, PR 00664-0586

Tel.: (787) 304-1976
Exts.: 1302, 1303, 1304

ORDENANZA NÚMERO 05

SERIE 2024-2025

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LA 24TA. EDICIÓN DE LA CARRERA NUESTRA SEÑORA DE LA MONSERRATE 10K, A CELEBRARSE EL DOMINGO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA CUAL SERÁ PARTE ESENCIAL DE LA AGENDA DEPORTIVA PROGRAMADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES MUNICIPAL PARA NUESTRAS FIESTAS PATRONALES, ESTABLECER LOS REQUISITOS DE LA COMPETENCIA, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Jayuya, está comprometida con el deporte y se esmera por instituir competencias, en las cuales, nuestros atletas hagan gala de sus destrezas y habilidades competitivas.

POR CUANTO: Los días 5 al 8 de septiembre de 2024, se celebrará en Jayuya, las Tradicionales Fiestas Patronales y el personal municipal, ha ideado la 24ta. Edición de la Carrera Nuestra Señora de la Monserrate 10K, en la cual, atletas de distintas categorías, se medirán en espíritu de franca camaradería y competencia en un esfuerzo genuino de venerar en "cuerpo sano en mente sana" a nuestra Santa Patrona.

POR CUANTO: El deporte constituye una de las principales herramientas para el sano disfrute y esparcimiento de nuestra ciudadanía, máxime cuando se trata de una competencia como la 24ta. Edición de la Carrera Nuestra Señora de la Monserrate 10K, en la cual la competencia pedestre se asocia con el festejo religioso, fusión ideal para consagrar la máxima: "¿De qué vale cultivar y ejercitar el cuerpo, si no cultivamos y ejercitamos nuestra alma?"

POR CUANTO: La 24ta. Edición de la Carrera Nuestra Señora de la Monserrate, figurará como el incipiente de una competición atlética y actividad deportiva cumbre de nuestra Fiesta Patronal; el Municipio de Jayuya, reafirma su intención de continuar con la tradición de este evento competitivo por los años venideros.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal respalda incondicionalmente toda pieza legislativa que proyecte la institucionalización de actividades deportivas, culturales y sociales, que provean a nuestros conciudadanos de gratas horas de convivencia y recreación.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1RA: Autorizar la celebración de la 24ta. Carrera de Nuestra Señora de la Monserrate 10K y establecer los procedimientos para el desarrollo próspero de esta edición.

SECCIÓN 2DA: Establecer la fecha de la actividad atlética, el horario y los documentos necesarios para cualificar.

1. La Carrera Nuestra Señora de la Monserrate se celebrará el domingo, 8 de septiembre de 2024 en nuestras Fiestas Patronales.
2. Se recomienda comenzar la actividad deportiva a las 10:00 A.M. para finalizar a las 7:30 P.M.

3. Se dispone que todo atleta deberá someterse a un examen médico previo a la competencia, el cual certifique que está en condiciones óptimas para competir.
4. Habrá un costo por inscripción de \$5.00, comenzando a las 10:00 A.M. hasta las 3:00 P.M.
5. La Carrera 10 Km. es abierta.
6. Personas en silla de ruedas están incluidos en la categoría de personas con impedimentos (se requiere evidencia).

SECCIÓN 3RA: Categorías (M) (F): Edades Distancia 10 km.

16 a 19 años
20 a 24 años
25 a 30 años
31 a 35 años
36 a 40 años
41 a 44 años
45 a 49 años
50 a 54 años
55 a 59 años
60 a 64 años
65 a 69 años
70 años o más

Categorías personas con impedimentos (Abierta) 10 Km.

Categoría abierta masculino y femenino 10 Km.

SECCIÓN 4TA: Premiación

Los premios por categorías serán en metálico, disponiéndose que se permitirá la doble premiación a atletas jayuyanos solamente, que interesen competir en más de una categoría. La cantidad monetaria del premio, según orden de llegada y por las respectivas edades, será asignado por el Director de Recreación y Deportes, con el visto bueno del Alcalde.

I. Primeras cinco (5) posiciones

Masculino y femenino (Local – Jayuyanos)

Primer lugar	\$400.00
Segundo lugar	300.00
Tercer lugar	200.00
Cuarto lugar	150.00
Quinto lugar	<u>100.00</u>
Total	\$1,150.00

II. Por categorías (12 categorías)

Masculino y femenino

Primer lugar	\$100.00
Segundo lugar	75.00
Tercer lugar	<u>50.00</u>
Total	\$225.00

III. Categoría abierta para personas con impedimentos:

Masculino y femenino

Primer lugar	\$100.00
Segundo lugar	75.00
Tercer lugar	<u>50.00</u>
Total	\$225.00

IV. Categoría abierta para personas con impedimentos en silla de ruedas:

Masculino y femenino	
Primer lugar	\$100.00
Segundo lugar	75.00
Tercer lugar	<u>50.00</u>
Total	\$225.00

V. Categoría abierta 1-10 (Invitacional)

Masculino y femenino	
Primer lugar	\$600.00
Segundo lugar	400.00
Tercer lugar	300.00
Cuarto lugar	200.00
Quinto lugar	150.00
Sexto lugar	100.00
Séptimo lugar	100.00
Octavo lugar	100.00
Noveno lugar	100.00
Décimo lugar	<u>100.00</u>
Total	\$2,150.00

VI. Bonos

\$300.00 A nuevo récord masculino (30.23)
\$300.00 A nuevo récord femenino (37.19)

SECCIÓN 5TA: Cualquier aspecto que no considere esta Ordenanza en la fase reglamentaria o decisional como en la ruta de las carreras, quedará el mismo reservado a la decisión del Director de Recreación y Deportes, previa consulta con el Alcalde, quien tendrá la determinación final.

SECCIÓN 6TA: Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Jorge L. González Otero, Alcalde; al Departamento de Recreación y Deportes Estatal; al Director de Recreación y Deportes Municipal, al Departamento de Finanzas Municipal, a la Policía Estatal y Municipal para la acción correspondiente.

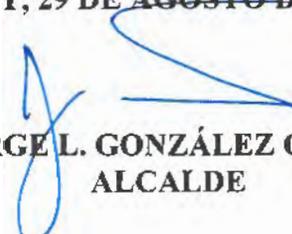
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO
HOY, 28 DE AGOSTO DE 2024**

**FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
HOY, 29 DE AGOSTO DE 2024**


**JOSÉ A. GONZÁLEZ GILBES, EdD
PRESIDENTE**


**YECENIA E. OLIVIERI BURGOS
SECRETARIA**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE JAYUYA, PUERTO RICO,
HOY, 29 DE AGOSTO DE 2024**


**JORGE L. GONZÁLEZ OTERO
ALCALDE**





Municipio Autónomo de Jayuya

Legislatura Municipal

Apartado 586
Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tel.: (787) 304-1976
Exts.: 1302, 1303, 1304

1RA ASAMBLEA LEGISLATIVA
8VA SESIÓN ORDINARIA

AÑO 2024
DÍA UNO

CERTIFICACIÓN

Yo, Yecenia E. Olivieri Burgos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 05, Serie 2024-2025**, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en su **8VA SESIÓN ORDINARIA** del miércoles, 28 de agosto de 2024 y que la votación fue como se detalla a continuación:

VOTOS A FAVOR:

Honorables:

Francisco Aponte Hernández
José A. González Gilbes
Wilfredo González González
Wilfredo Rivera Rossy
Elvin J. Rodríguez Pagán
Yaritza L. Santiago González
Carlos J. Torres Acosta
Ángel A. Vega Ortiz

MIEMBROS AUSENTES EXCUSADOS:

Honorables:

Nitza M. Colón Carrión
Nelson J. Domínguez Soto
Lissette López Rivera
Jerry L. Medina Arroyo

VOTO EN CONTRA:

Ninguno

VOTO ABSTENIDO:

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el jueves, 29 de agosto de 2024, en Jayuya, Puerto Rico.

Yecenia E. Olivieri Burgos
Secretaria
Legislatura Municipal

